



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. *LPN-003-SE-PROHECO-DGA-2026*

**“SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES UNIPERSONALES,
MODULOS TRIPERSONALES Y PIZARRAS DE FORMICA) PARA CENTROS
EDUCATIVOS PROHECO”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, M.D.C., JUNIO DE 2026.



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	1
IO-01 CONTRATANTE	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	1
IO-05.1 CONSORCIO	3
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	4
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	4
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	4
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	8
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	20
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	20
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	21
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	21
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	23
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	23
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	23
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	23
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	23
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	23
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION	25
CC-07 GARANTÍAS	25
CC-08 FORMA DE PAGO	26
CC-09 MULTAS	26
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	27
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	44



SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación**, tiene por objeto el suministro de “Suministro de Mobiliario Escolar (Pupitres Unipersonales, Módulos Tripersonales y Pizarras de Formica) para Centros Educativos PROHECO”, mediante el proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-003-SE-PROHECO-DGA-2026, para lo que invita a todos aquellos interesados en presentar ofertas de manera total, según capacidad Instalada y Financiera de “EL OFERENTE”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de **suministro**, entre **Secretaría de Estado en el Despacho de Educación** y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Adquisición de: Los siguientes bienes a adquirir según Lote Único

No.	LOTE	Descripción	Cantidad de Bienes	Entregado en:
1	1	Pupitres Unipersonales	700	Direcciones Departamentales de: Choluteca, Francisco Morazán y Valle
2		Módulos Tripersonales (350 Mesas y 1,050 Sillas)	200	
3		Pizarras de Formica	60	

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece los siguientes: Las ofertas se presentarán en: **La Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Ubicada** en: El 1er piso del Edificio Cuerpo Bajo B. de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C.

El día último de presentación de ofertas será: **Lunes, 10 de agosto de 2026.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **2:00 p.m. hora oficial de la Republica de**



Honduras, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en **la sala de Reuniones de la Dirección General de Adquisiciones, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1er. piso del Edificio Cuerpo Bajo B, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C.**, a partir de las: **2:15 pm** hora oficial de la República de Honduras el día **lunes 10 de agosto de 2026.**

El oferente entregará un original impreso, una copia impresa y una copia en digital (USB) de su oferta. El original y las copias de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como **“ORIGINAL”** y **“COPIA No. 1, COPIA DIGITAL EN UNA USB,”** respectivamente. Los sobres que contengan el original y las copias deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que los contiene deberán estar rotulados de la forma siguiente:

Parte Central: Dirigido a: Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, Dirección General de Adquisiciones, Edificio Cuerpo Bajo B. del Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C.

Esquina superior Izquierda: Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

Esquina superior Derecha: Identificar si el Contenido es **ORIGINAL, COPIA No.1, COPIA DIGITAL EN UNA USB.**

Esquina Inferior Derecha: consignar el número y nombre de la Licitación.

LPN-003-SE-PROHECO-DGA-2026 Suministro de: **“Suministro de Mobiliario Escolar (Pupitres Unipersonales, Módulos Tripersonales y Pizarras de Formica) para Centros Educativos PROHECO”.**

Esquina Inferior Izquierda: Deberá llevar la siguiente leyenda **“NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.**

Si el **paquete** no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación no recibirá la oferta.

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda de curso legal de Honduras (Lempiras) y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.



Los oferentes **NO** podrán presentar ofertas alternativas ni electrónicas.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras1. Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo Una (1) oferta.

1. **La Secretaría de Educación** declarara **DESIERTO el proceso** cuando no se hubieren presentado el mínimo de ofertas.
2. **La Secretaría de Educación** declarara **FRACASADO el proceso** cuando:
 - a. Se hubiere omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b. Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en este Pliego de Condiciones, en correspondencia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
 - c. Si se comprueba la existencia de colusión;
 - d. Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado; y,
 - e. Cuando se presenten motivos de fuerza mayor debidamente comprobados.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **120 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.



IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **120** días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o fotocopia de constancia de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.



8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. **(Si Aplica)**.
10. Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio.
11. La oferta debe estar firmada, sellada y foliada, en cada una de las hojas de los documentos.

Documentos no subsanables

12. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmado y sellado por el Representante Legal.
13. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
14. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **80% del valor total de la oferta**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales o ambas (Constancias de líneas de créditos que tengan una vigencia no mayor a 30 días a la apertura de la oferta).
2. Copia autenticada del Balance General del año 2025, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del año 2025, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que **La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Original del Certificado de **Declaración Jurada sobre los bienes ofertados y cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas**.
2. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se **pueda** verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimos sujetas a evaluación. **(No aplica)**



3. Muestras de los bienes a ofertar: **Ítem: 1, 2 y 3:** Pupitres Unipersonales, Módulos Tripersonales y Pizarras de formica.

4.- Listado original de al menos dos (2) contratos similares al bien o servicio a ofertar finalizados en los últimos cinco (5) años, el cual debe contener lo siguiente.

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Monto del contrato
- Fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación de cliente (público o privado)

Se entiende por contratos similares a aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del bien o servicio ofertado y que los montos de los contratos presentados sumados sean igual o mayor al 60% del valor ofertado.

5.- Constancias originales que avales la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicios, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Monto del contrato
- Indicar si se recibió a satisfacción los bienes o servicios adquiridos
- Nombre, cargo, teléfono, y firma de quien la expide y
- Avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopias deberán venir autenticadas.

Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en tiempo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

6.- Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

7.- En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del mismo **(Si aplica)**

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.



Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				Oferta Total	

Este Plan de deberá ser firmado y sellado por el representante legal del oferente en papel membretado

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **La Secretaria de Estado en los Despachos de Educación** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, mediante



correo electrónico ***dirección.adquisiciones@se.gob.hn*** o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1er. piso del Edificio Cuerpo Bajo B, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M. D. C. El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El ente contratante realizará una reunión para aclarar consultas que se hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

- Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección General de Adquisiciones, 1er. piso del Edificio Cuerpo Bajo B, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M. D. C. de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- Fecha: Lunes 27 de Julio de 2026.
- Hora: 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras
- Asistencia: opcional.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitida hasta el día **martes 28 de Julio de 2026**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹



FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

Documentos Subsanables

No.	EVALUACIÓN LEGAL	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
2	Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
3	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal	Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal		
4	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.	Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		
5	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
6	Fotocopia de la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o fotocopia de constancia de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”	Certificación o Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		



7	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deno estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
9	La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. (Si Aplica)	La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor autorizado de los bienes ofertados. (Si Aplica)		
10	Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio.	Formulario de información sobre el oferente o sobre los miembros del consorcio.		
11	La oferta debe estar firmada, sellada y foliada, en cada una de las hojas de los documentos.	La oferta debe estar firmada, sellada y foliada, en cada una de las hojas de los documentos.		
12	Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias) .	El oferente presento las auténticas de fotocopias.		
13	Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)	El oferente presento las auténticas de firmas.		
14	Las ofertas y sus copias deben estar foliadas y selladas en cada una de sus hojas del documento.	Las ofertas y sus copias deben estar foliadas y selladas en cada una de sus hojas del documento.		

Documentos No Subsanables

No.	EVALUACIÓN LEGAL	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal	Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal		



2	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.	Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta original.	La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de La Secretaria de Estado en los Despachos de Educación. (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		

¹ Para efecto de evaluación, si no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	EVALUACIÓN FINANCIERA	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta , pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 80% del valor total de la oferta		
2	Copia autenticada del Balance General del año 2025, sellado y timbrado por el contador general.	Copia autenticada del Balance General del año 2025, sellado y timbrado por el contador general.		
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del año 2025, sellado y timbrado por el contador general	Copia autenticada del Estado de Resultado del año 2025, sellado y timbrado por el contador general		
4	Autorización para que La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Autoriza que La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación pueda verificar la documentación presentada		



FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos: [Los incorporara el ente contratante según lo solicitado previamente]. (CUANDO APLIQUE)

No.	EVALUACIÓN TÉCNICA	ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Original del Certificado de <i>Declaración Jurada sobre los bienes ofertados y cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas.</i>	Presenta el original del Certificado de <i>Declaración Jurada sobre la calidad de los bienes ofertados y cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas requeridas.</i>		
2	Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.	Presentar el original del Certificado de Documentación emitida por el fabricante del cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		
3	Muestra de los bienes a ofertar: Ítem 1: Pupitres Unipersonales, Ítem 2: Módulos Tripersonales Item 3: Pizarras de Formica	Muestra de los bienes a ofertar: Ítem 1: Pupitres Unipersonales, Ítem 2: Módulos Tripersonales Item 3: Pizarras de Formica		
4	Listado original de al menos dos (2) contratos similares al bien o servicio a ofertar finalizados en los últimos cinco (5) años, el cual debe contener lo siguiente. - Nombre o razón social de la entidad contratante - Objeto del contrato - Monto del contrato - Fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación cliente (público o privado) Se entiende por contratos similares a aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del bien o servicio ofertado y que los montos de los contratos presentados sumados sean igual o mayor al 60% del valor ofertado.	Listado original de al menos dos (2) contratos similares al bien o servicio a ofertar finalizados en los últimos cinco (5) años, el cual debe contener lo siguiente. - Nombre o razón social de la entidad contratante - Objeto del contrato - Monto del contrato - Fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación cliente (público o privado) Se entiende por contratos similares a aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del bien o servicio ofertado y que los montos de los contratos presentados sumados sean igual o mayor al 60% del valor ofertado.		



5	<p>Constancias originales que avales la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicios, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la entidad contratante - Objeto del contrato - Monto del contrato - Indicar si se recibió a satisfacción los bienes o servicios adquiridos - Nombre, cargo, teléfono, y firma de quien la expide y - Avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopias deberán venir autenticadas. <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en tiempo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>	<p>Constancias originales que avales la información del listado presentado en el inciso anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicios, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la entidad contratante - Objeto del contrato - Monto del contrato - Indicar si se recibió a satisfacción los bienes o servicios adquiridos - Nombre, cargo, teléfono, y firma de quien la expide y - Avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopias deberán venir autenticadas. <p>Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en tiempo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>		
6	<p>Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones. (Revisión realizada en</p>	<p>Cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.</p>		
7	<p>En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcios</p>	<p>En caso de consorcio, se presenta todos los documentos antes descritos por cada uno de los miembros del consorcios</p>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.



FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (CUANDO APLIQUE)

De la muestra de los ítem **No. 1, Un (1) Pupitre Unipersonal, un (1) Modulo Tripersonal y una (1) Pizarra de Formica**), será sometidos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:

Ítem. No. 1. PUPITRES UNIPERSONALES

A) PUPITRE UNIPERSONAL

Estructura de Madera:

1. Brazo, respaldar y asiento de plywood de ½". Plywood de pino, tipo de madera compuesta elaborado en capas llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad.

El plywood de pino que se requiere es el que muestra acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 12mm (1/2"). Con tolerancia de +/- 0.2 mm.

NO SE ACEPTA plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del Plywood que se especifica.

2. La sujeción del tablero a la estructura metálica será con tornillos golosos autorroscantes punta fina de 1". **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera y la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

3. Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenarán con taco de madera, masilla sintética tipo "Flex" o similar.

4. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios.

5. Las piezas de plywood se lijarán y cubrirán con "*Barniz Poliuretano Transparente*" en todas sus caras, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

ESTRUCTURA METÁLICA:

1. Tubo estructural de sección circular de ½" de diámetro nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8". El tubo deberá obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.20 mm como mínimo, CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.20 mm **NO ES ACEPTADO**.

2. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio color gris y posteriormente pintura de aceite para metal color azul de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.

3. Soldadura MIG o de tipo cordón usando electrodo E 6011 o E 6013, la soldadura debe ser



uniforme en todas y cada una de sus uniones, en las cuales está en contacto una pieza con otra (soldada en su totalidad, sin dejar espacios sin soldar). **NO ES ACEPTADO** rellenar con flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.

4. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI previamente son autorizados por el supervisor.

B) CONJUNTO TRIPERSONAL PARA DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA

SILLA:

Estructura de Madera:

1. Respaldo y asiento de plywood de $\frac{3}{4}$ " con las siguientes especificaciones: Plywood de pino, la cual es un tipo de madera compuesta elaborado en capas de madera llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad, el plywood que se requiere es el que muestra acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 18 mm ($\frac{3}{4}$ "), con tolerancia de +/- 0.2 mm.

NO SE ACEPTA plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del plywood que se especifica.

2. Sujeción de respaldo con cuatro (4) tornillos golosos autorroscantes punta fina de 1" cubiertos con Madera, masilla sintética tipo "Flex" o similar. **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

3. La sujeción del asiento con cuatro (4) tornillos autorroscante punta fina (goloso) de 1" cubiertos con masilla sintética tipo "Flex" o similar. **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

4. El acabado para la superficie del asiento y el respaldo será con Barniz poliuretano transparente en todas las caras, a dos manos, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

5. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios incluyendo el orificio de agarradero..

Estructura Metálica:

1. Perfil estructural de sección circular de 1" de diámetro exterior (Tubo industrial) calibre 16 deberá obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.50 mm como mínimo, **CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.50 mm NO ES ACEPTADO.**

2. Los refuerzos en las patas serán de perfil estructural de sección circular de $\frac{3}{4}$ " de diámetro exterior calibre 16 espesor en su chapa de 1.50 mm".



3. Se utilizará soldadura tipo MIG o tipo cordón con electrodo 6011 o 6013, la soldadura debe ser uniforme en todas y cada una de sus uniones en las cuales está en contacto una pieza con otra.

NO ES ACEPTADO rellenar con Flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.

4. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio gris y posteriormente pintura de aceite para metal color rojo y amarillo (según planos) de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.

5. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI previamente son autorizados por el supervisor.

Nota: Algunos colores de las imágenes en este documento, no priman sobre los datos proporcionados en los Planos y Especificaciones Técnicas.

MESA TRIPERSONAL:

Estructura de Madera:

1. Tablero debe ser fabricado con plywood de 3/4" con las siguientes especificaciones: Plywood de pino, la cual es un tipo de madera compuesta elaborado en capas de madera llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad. El plywood de pino que se requiere es el que muestra. Acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 18 mm (3/4") Con tolerancia de +/- 0.2 mm. **NO SE ACEPTA** plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del plywood que se especifica.

2. Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenarán con Madera o masilla tipo "flex" o similar.

3. Las Piezas de plywood se lijarán y cubrirán con "*Barniz Poliuretano Transparente*" en todas sus caras, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

Estructura Metálica:

1. La estructura metálica es de tubo circular de 1" de diámetro exterior (Tubo Industrial) calibre 16. El tubo deberá tener un espesor en su chapa de aproximadamente 1.50 mm como mínimo, **CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.20 mm NO ES ACEPTADO.**

2. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio gris y posteriormente pintura de aceite para metal color rojo y amarillo (según planos) de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire, o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.



3. Soldadura será de tipo MIG o tipo cordón usando electrodo # 6011, NO ES ACEPTADO rellenar con flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.
4. La sujeción del tablero a la estructura metálica será con 8 tornillos autorroscante punta fina (goloso) de 1 ½". **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.
5. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios.
6. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI son previamente autorizados por el supervisor.

PIZARRA CON MARCO DE TUBO DE HIERRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA Y SUPERFICIE:

MARCO:

- El marco será de tubo estructural 1" X 1" chapa 18, (1.20 mm de espesor) con una tolerancia de +/- 0.10 mm , se colocara una platina por la parte interna del marco de tubo estructural formando un batiente con el tubo estructural y la platina de 1/8 X ¾", se entiende por batiente un ángulo de 90 grados entre la superficie interna del tubo estructural con la cara interna de la platina, la platina ira soldados al tubo estructural al ras, de manera que ya terminado se verá una superficie por la parte frontal del marco de 1 ¾", la platina se soldara a al tubo con pequeños cordones tipo puntos de soldadura eléctrica, que se soldaran cada 20 cm aproximadamente como mínimo, la soldadura se hará con electrodo E 6013, los puntos van pulidos al ras, de manera que sean lo menos perceptibles posible, quedara una ranura entre el tubo y la platina, la cual se rellenara con masilla plástica (flex), la masilla plástica se aplicara en toda la superficie frontal de 1 ¾" para que se vea una sola pieza y superficie, después que la masilla está seca se lija con la pulidora y un disco de lija para que las imperfecciones queden totalmente parejas, después una lijada suave con la lija para metal No 80 y luego otra con la lija para metal No 120 para el acabado final de manera que se vea una sola pieza (Superficie) de 1 ¾" y no se miren los puntos, el batiente sirve para que el Plywood vaya embonado por dentro del marco de tubo de 1" X 1", el marco ya terminado se pintara con dos manos de anticorrosivo rojo y después con dos manos de esmalte café tabaco brillante.

SUPERFICIE:

La superficie será de Lámina de Formica de espesor 0,6 mm como mínimo X 4' de ancho X 8' de largo, la tolerancia en espesor debe ser de +/- 0.004 mm, será de color blanco brillante, con cuadrícula de 1 ½" X 1 ½", la lámina ira pegada con pegamento de contacto (Resistol amarillo), el pegamento se aplica de la manera más uniforme posible tanto a la lámina formica como a la lámina de Plywood de ½", se espera que el pegamento se seque totalmente, antes y al momento de pegar se debe tener mucho cuidado para que la lámina quede perfectamente bien alineada, el pegamento de contacto debe de ser abundante para que no se desprege y se hagan



burbujas. Las pizarras ya pegadas no se deben exponer al sol pues el calor hace que la formica se despreque y se deforme y se formen burbujas en la pizarra.

LAMINA DE PLYWOOD

La lamina de Plywood de 1/2" de grueso (espesor) X 4' de ancho X 8' de largo, será de pino, del que se le ven las vetas de la madera en ambas caras, no se aceptará ningún Plywood tipo caobina o que lleve otro tipo de madera que no sea la descrita, tampoco se aceptará lámina de masonite, fibrán, o macopán.

SUJECIÓN DE LA PIZARRA AL MARCO DE TUBO:

Se embona o se empalma la lámina de Plywood ya con la formica dentro del batiente del tubo con la platina, el marco metálico ya debe estar lijado y pintado con su acabado final, se cortaran 4 piezas de platina de 1/8" X 3/4" X 123 cm (48 3/8") de largo y se pintan antes de colocarlas, se soldaran de adentro a adentro en los tubos superior e inferior del marco, por la parte de atrás distribuidas de la siguiente forma: las dos platinas de las orillas irán a 20 cm de los tubos verticales de 1" X 1" del marco metálico y las otras dos irán a 73 cm de las primeras platinas a lo largo de la pizarra, presionando la platina contra la lámina de Plywood y protegiéndolo para que no se queme la madera, se soldán las platinas al tubo y se pintan las soldaduras.

SOPORTE DE MARCADORES Y BORRADOR:

El soporte de marcadores se hará con platina de 1/8" X 3/4" y lamina de 1/16" medirá 8 cm de ancho X 50 cm de largo y 2 cm (3/4") de alto se soldara al tubo de 1" X 1" inferior con cordones tipo punto y al medio de la pizarra, este proceso se hará antes del proceso de pintado.

SUJECION DE LA PIZARRA A LA PARED:

Se soldaran dos pequeños soportes de platina de 1/8" de espesor X 3/4" ancho X 1 1/4" de largo, uno de los extremos ira redondeado y llevara un agujero de 1/4" a 1 cm del de la parte redondeada, y se soldara por la parte cuadrada a 20 cm de la esquina superior del marco de tubo de 1" X 1", los tornillo de 2 1/2 " X 14 pasaran por los agujeros en cada soporte, los tornillos se atornillan a la pared con tacos Fisher S-10

ACCESORIOS:

- 2 tornillos de 2 1/2" con sus respectivos tacos Fisher S-10

INSTALACIÓN:

La parte superior de la pizarra se medirá a 2.00 m del piso y se marcaran dónde van los agujeros, se taladran los agujeros a la pared con una broca para concreto que se adecue al taco Fisher, se introducen los tacos en los agujeros en la pared, se coloca la pizarra y se atornilla y listo.

- Los materiales empleados en la fabricación del bien, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.
- Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.
- La materia prima para la fabricación del mobiliario escolar deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.



- El proveedor garantiza que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos o con medidas no legítimas, se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
- Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente, sellado y que se distinga claramente para el transporte y no sufra daño alguno.
- El proveedor deberá garantizar que la lámina de formica está debidamente pegada a la lámina de Plywood por lo que debe dar una garantía de 3 (tres) meses, si alguna o varias pizarras presenta burbujas o deformaciones en la lámina de formica estará obligado a llevarla y sustituir la lámina de formica por una nueva.

FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma		
Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.		

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. Quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación:

Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios especificados en la Sección Instrucciones a los oferentes, **IO-03 OBJETO DE CONTRATACION**, siempre y cuando esta variación no exceda los siguientes porcentajes:

Los valores de las modificaciones acumuladas no podrán aumentar en un: 25% (veinte por ciento) y,

Los valores de las modificaciones acumuladas no podrán disminuir en un: 10% (diez por ciento)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 123 de la ley de contratación del estado, 204 y 205 del RLCE.

Lo anterior siempre y cuando no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los insertar número de días³ calendario presentar los siguientes documentos:



- 1.- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 2.- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas) Constancia de Solvencia Fiscal.
- 3.- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno)
- 4.- Certificación o Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)
- 5.- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Si aplica)
- 6.- Copia autenticada de la constancia de inscripción del registro de beneficiarios (Proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).
- 7.- Constancia original vigente o copia autenticada de solvencia extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa y copia del Permiso de Operación.

En caso de Consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

1. En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo a la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales del 1 al 7 de la IO-15.
2. Documento donde cada una de las empresas que participan en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
3. Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del País donde se ha constituido el Consorcio.
4. Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación de tallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación nombra al Programa Hondureño de Educación Comunitario (PROHECO) como Administrador del Contrato, quien será responsable



de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **120 días calendarios contados a partir de la orden de inicio**.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

2. Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
 - ii.- Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - iii.- Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado, o si se le haya iniciado proceso legal por fraude y corrupción o incumplimiento de otro contrato.
 - iv.- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.
El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna (Artículo 258 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; o suspensión de sus permisos por autoridad correspondiente.
 - v.- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera.



En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3.- Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 90 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Republica ejercicio fiscal 2023, contenidas en el Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de enero del 2023 que literalmente dice: En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, términos de referencia y en el contrato mismo.

4.- El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

5.- Suspensión legal de sus actividades por autoridad competente.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: **Las Direcciones Departamentales de los siguientes Departamentos del País: Choluteca, Francisco Morazán y Valle.**

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado en las Direcciones Departamentales de los siguientes Departamentos del país de la siguiente manera:



Ítem No.	ENTREGA	DEPARTAMENTO	PLAZO DE ENTREGA	CANTIDAD DE UNIDADES				LUGAR DE DESTINO	RESPONSABLE DE RECEPCION DE LOS BIENES
				Pupitre Unipersonal	Módulo Tripersonal		Pizarra Formica		
Mesa	Silla								
1	Una sola Entrega	Choluteca	45 días a partir de la Orden de Inicio	200	95	285	10	Dirección Departamental de Educación Choluteca	Coordinador Departamental de PROHECO
2		Francisco Morazan		350	80	240	40	Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazan	Coordinador Departamental de PROHECO
3		Valle		150	25	75	10	Dirección Departamental de Educación de Valle.	Coordinador Departamental de PROHECO



Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo al requerimiento del **Órgano Contratante** y a las disponibilidades inmediatas del contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega.

Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de **La Secretaria de Estado en los Despachos de Educación**; bajo ninguna circunstancia **La Secretaria de Estado en los Despachos de Educación** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del **contrato**, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega del suministro.
Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (Cuando aplique)

- Plazo de **presentación:** 5 días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **Seis (6) meses contado a partir de la recepción final.**

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (No Aplica)

- **Plazo** de presentación: 5 días hábiles después de cada recepción parcial o final del



suministro a satisfacción.

- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **Seis (6) meses**, contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación pagará en un plazo de 45 días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de 700 **Pupitres Unipersonales, 200 Módulo Tripersonal (200 Mesas y 600 sillas) y 60 Pizarras de Formica** entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación realizara un solo pago en lempiras correspondiente al 100% del valor contratado en un plazo de 45 días, contra la entrega a satisfacción de los siguientes documentos:

- a) Factura original del Proveedor en la que indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes adquiridos, a favor de la Secretaria de Estado en los Despachos de Educación, dicha factura debe estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
- b) Recibo original a nombre de la Tesorería General de la Republica con el monto total contratado.
- c) Acta de recepción y comprobante de entrega, firmado y sellado por el o los responsables de la recepción.
- d) Certificado de aceptación de acuerdo a la Unidad (PROHECO) que han recibido a satisfacción los bienes adquiridos.
- e) Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de pago.
- f) Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la Republica de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, en caso de que la misma no esté vigente al momento del pago.

CC-09 MULTAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 72 de la Ley de Contratación del Estado y al 226 de su reglamento, cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sin necesidad de previa notificación de la Administración, se le aplicará la multa prevista en el contrato por cada día de retraso, sin perjuicio de la resolución del mismo y la ejecución de la garantía de cumplimiento cuando exista causa suficiente conforme al artículo 127 de la Ley; debiendo además entregar los bienes o servicios en el lugar, plazo y condiciones establecidos contractualmente.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET--01 NORMATIVA APLICABLE

Leyes de la Republica de Honduras:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales de Presupuesto año 2026
- Ley de Procedimiento Administrativo y otras que apliquen.

ET--02 CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Ítem. No. 1. PUPITRES UNIPERSONALES

A) PUPITRE UNIPERSONAL

Estructura de Madera:

1. Brazo, respaldar y asiento de plywood de ½". Plywood de pino, tipo de madera compuesta elaborado en capas llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad.

El plywood de pino que se requiere es el que muestra acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 12mm (1/2"). Con tolerancia de +/- 0.2 mm.

NO SE ACEPTA plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del Plywood que se especifica.

2. La sujeción del tablero a la estructura metálica será con tornillos golosos autorroscantes punta fina de 1". **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera y la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

3. Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenarán con taco de madera, masilla sintética tipo "Flex" o similar.

4. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios.

5. Las piezas de plywood se lijarán y cubrirán con "*Barniz Poliuretano Transparente*" en todas sus caras, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

ESTRUCTURA METÁLICA:

1. Tubo estructural de sección circular de ½" de diámetro nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8". El tubo deberá obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.20 mm como mínimo, CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.20 mm **NO ES ACEPTADO.**



2. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio color gris y posteriormente pintura de aceite para metal color azul de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.

3. Soldadura MIG o de tipo cordón usando electrodo E 6011 o E 6013, la soldadura debe ser uniforme en todas y cada una de sus uniones, en las cuales está en contacto una pieza con otra (soldada en su totalidad, sin dejar espacios sin soldar). **NO ES ACEPTADO** rellenar con flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.

4. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI previamente son autorizados por el supervisor.

B) CONJUNTO TRIPERSONAL PARA DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA

SILLA:

Estructura de Madera:

1. Respaldo y asiento de plywood de ¾” con las siguientes especificaciones: Plywood de pino, la cual es un tipo de madera compuesta elaborado en capas de madera llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad, el plywood que se requiere es el que muestra acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 18 mm (3/4”), con tolerancia de +/- 0.2 mm.

NO SE ACEPTA plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del plywood que se especifica.

2. Sujeción de respaldo con cuatro (4) tornillos golosos autorroscantes punta fina de 1” cubiertos con Madera, masilla sintética tipo “Flex” o similar. **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

3. La sujeción del asiento con cuatro (4) tornillos autorroscante punta fina (goloso) de 1” cubiertos con masilla sintética tipo “Flex” o similar. **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

4. El acabado para la superficie del asiento y el respaldo será con Barniz poliuretano transparente en todas las caras, a dos manos, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

5. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios incluyendo el orificio de agarradero.



Estructura Metálica:

1. Perfil estructural de sección circular de 1" de diámetro exterior (Tubo industrial) calibre 16 deberá obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.50 mm como mínimo, **CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.50 mm NO ES ACEPTADO.**

2. Los refuerzos en las patas serán de perfil estructural de sección circular de 3/4" de diámetro exterior calibre 16 espesor en su chapa de 1.50 mm".

3. Se utilizará soldadura tipo MIG o tipo cordón con electrodo 6011 o 6013, la soldadura debe ser uniforme en todas y cada una de sus uniones en las cuales está en contacto una pieza con otra.

NO ES ACEPTADO rellenar con Flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.

4. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio gris y posteriormente pintura de aceite para metal color rojo y amarillo (según planos) de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.

5. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI previamente son autorizados por el supervisor.

Nota: Algunos colores de las imágenes en este documento, no priman sobre los datos proporcionados en los Planos y Especificaciones Técnicas.

MESA TRIPERSONAL:

Estructura de Madera:

1. Tablero debe ser fabricado con plywood de 3/4" con las siguientes especificaciones: Plywood de pino, la cual es un tipo de madera compuesta elaborado en capas de madera llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad. El plywood de pino que se requiere es el que muestra. Acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 18 mm (3/4") Con tolerancia de +/- 0.2 mm. **NO SE ACEPTA** plywood Caobina, mucho menos ningún otro tipo de material que no sea del plywood que se especifica.

2. Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenarán con Madera o masilla tipo "flex" o similar.

3. Las Piezas de plywood se lijarán y cubrirán con "*Barniz Poliuretano Transparente*" en todas sus caras, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

Estructura Metálica:

1. La estructura metálica es de tubo circular de 1" de diámetro exterior (Tubo Industrial) calibre



16. El tubo deberá tener un espesor en su chapa de aproximadamente 1.50 mm como mínimo, **CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.20 mm NO ES ACEPTADO.**

2. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio gris y posteriormente pintura de aceite para metal color rojo y amarillo (según planos) de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire, o pintura de mejor calidad, esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.

3. Soldadura será de tipo MIG o tipo cordón usando electrodo # 6011, **NO ES ACEPTADO** rellenar con flex espacios vacíos donde no hubo contacto con la soldadura, entre una pieza y otra, todas las soldaduras deben ser pulidas para corregir cualquier imperfección en estas.

4. La sujeción del tablero a la estructura metálica será con 8 tornillos autorroscante punta fina (goloso) de 1 ½". **NO SE ACEPTA** hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

5. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios.

6. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia. Se permitirán tapones internos SOLO SI son previamente autorizados por el supervisor.

PIZARRA CON MARCO DE TUBO DE HIERRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURA Y SUPERFICIE:

MARCO:

- El marco será de tubo estructural 1" X 1" chapa 18, (1.20 mm de espesor) con una tolerancia de +/- 0.10 mm , se colocara una platina por la parte interna del marco de tubo estructural formando un batiente con el tubo estructural y la platina de 1/8 X ¾", se entiende por batiente un ángulo de 90 grados entre la superficie interna del tubo estructural con la cara interna de la platina, la platina ira soldados al tubo estructural al ras, de manera que ya terminado se verá una superficie por la parte frontal del marco de 1 ¾", la platina se soldara a al tubo con pequeños cordones tipo puntos de de soldadura eléctrica, que se soldaran cada 20 cm aproximadamente como mínimo, la soldadura se hará con electrodo E 6013, los puntos van pulidos al ras, de manera que sean lo menos perceptibles posible, quedara una ranura entre el tubo y la platina, la cual se rellenara con masilla plástica (flex), la masilla plástica se aplicara en toda la superficie frontal de 1 ¾" para que se vea una sola pieza y superficie, después que la masilla está seca se lija con la pulidora y un disco de lija para que las imperfecciones queden totalmente parejas, después una lijada suave con la lija para metal No 80 y luego otra con la lija para metal No 120 para el acabado final de manera que se vea una sola pieza (Superficie) de 1 ¾" y no se miren los puntos, el batiente sirve para que el Plywood vaya embonado por dentro del marco de tubo de 1" X 1", el marco ya terminado se pintara con dos manos de anticorrosivo rojo y después con dos manos de esmalte café tabaco brillante.



SUPERFICIE:

La superficie será de Lámina de Formica de espesor 0,6 mm como mínimo X 4' de ancho X 8' de largo, la tolerancia en espesor debe ser de +/- 0.004 mm, será de color blanco brillante, con cuadrícula de 1 ½" X 1 ½", la lámina ira pegada con pegamento de contacto (Resistol amarillo), el pegamento se aplica de la manera más uniforme posible tanto a la lámina formica como a la lámina de Plywood de ½", se espera que el pegamento se seque totalmente, antes y al momento de pegar se debe tener mucho cuidado para que la lámina quede perfectamente bien alineada, el pegamento de contacto debe de ser abundante para que no se despegue y se hagan burbujas. Las pizarras ya pegadas no se deben exponer al sol pues el calor hace que la formica se despegue y se deforme y se formen burbujas en la pizarra.

LAMINA DE PLYWOOD

La lamina de Plywood de 1/2" de grueso (espesor) X 4' de ancho X 8' de largo, será de pino, del que se le ven las vetas de la madera en ambas caras, no se aceptará ningún Plywood tipo caobina o que lleve otro tipo de madera que no sea la descrita, tampoco se aceptará lámina de masonite, fibrán, o macopán.

SUJECIÓN DE LA PIZARRA AL MARCO DE TUBO:

Se embona o se empalma la lámina de Plywood ya con la formica dentro del batiente del tubo con la platina, el marco metálico ya debe estar lijado y pintado con su acabado final, se cortaran 4 piezas de platina de 1/8" X ¾" X 123 cm (48 3/8") de largo y se pintan antes de colocarlas, se soldaran de adentro a adentro en los tubos superior e inferior del marco, por la parte de atrás distribuidas de la siguiente forma: las dos platinas de las orillas irán a 20 cm de los tubos verticales de 1" X 1" del marco metálico y las otras dos irán a 73 cm de las primeras platinas a lo largo de la pizarra, presionando la platina contra la lámina de Plywood y protegiéndolo para que no se quemé la madera, se soldán las platinas al tubo y se pintan las soldaduras.

SOPORTE DE MARCADORES Y BORRADOR:

El soporte de marcadores se hará con platina de 1/8" X 3/4" y lamina de 1/16" medirá 8 cm de ancho X 50 cm de largo y 2 cm (3/4") de alto se soldara al tubo de 1" X 1" inferior con cordones tipo punto y al medio de la pizarra, este proceso se hará antes del proceso de pintado.

SUJECION DE LA PIZARRA A LA PARED:

Se soldaran dos pequeños soportes de platina de 1/8" de espesor X ¾" ancho X 1 ¼" de largo, uno de los extremos ira redondeado y llevara un agujero de ¼" a 1 cm del de la parte redondeada, y se soldara por la parte cuadrada a 20 cm de la esquina superior del marco de tubo de 1" X 1", los tornillo de 2 1/2 " X 14 pasaran por los agujeros en cada soporte, los tornillos se atornillan a la pared con tacos Fisher S-10

ACCESORIOS:

- 2 tornillos de 2 1/2" con sus respectivos tacos Fisher S-10

INSTALACIÓN:

La parte superior de la pizarra se medirá a 2.00 m del piso y se marcaran dónde van los agujeros, se taladran los agujeros a la pared con una broca para concreto que se adecue al taco Fisher, se introducen los tacos en los agujeros en la pared, se coloca la pizarra y se atornilla y listo.

· Los materiales empleados en la fabricación del bien, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.



- Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.
- La materia prima para la fabricación del mobiliario escolar deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.
- El proveedor garantiza que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos o con medidas no legítimas, se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado.
- Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente, sellado y que se distinga claramente para el transporte y no sufra daño alguno.
 - El proveedor deberá garantizar que la lámina de formica está debidamente pegada a la lámina de Plywood por lo que debe dar una garantía de 3 (tres) meses, si alguna o varias pizarras presenta burbujas o deformaciones en la lámina de formica estará obligado a llevarla y sustituir la lámina de formica por una nueva.

Se conformará una comisión encargada de supervisar y aprobar los materiales destinados a la fabricación del mobiliario escolar (pupitres unipersonales, módulos tripersonales y pizarras de formica) desde la etapa inicial de producción, a fin de asegurar el cumplimiento íntegro de las especificaciones técnicas requeridas.



SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	45
Formulario de Información sobre el Oferente	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	47
Formulario de Presentación de la Oferta	48
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	50
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	51
Formato de Contrato	53
Formulario de Autorización del Fabricante	57
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	58
Formato de Garantía de Cumplimiento	59
Formato de Garantía de Calidad	60
Formato de Garantía por anticipo	61
Aviso de licitación	62



Lista de Precios

País del Comproedor Honduras		Monedas de conformidad con la del IO-09			Sub cláusula 09.4		Fecha: LPN No: <input type="text"/> Alternativa No: <input type="text"/> Página N° <input type="text"/> de <input type="text"/>	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes



de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja nininguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación



nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los ____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Contrato (Opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]



3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y



sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES

- 1.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 1.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 1.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 1.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.



- 1.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 1.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



Autorización del Fabricante(Cuando aplique)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20____ *[fecha de la firma]*



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERAEJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE ENCUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

2. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
3. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
4. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
5. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____ de Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____" ubicado en
_____. Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO (N/A)
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
" _____ " ubicado en _____.

Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

“SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES UNIPERSONALES, MÓDULOS TRIPERSONALES Y PIZARRAS DE FORMICA) PARA CENTROS EDUCATIVOS PROHECO”

LPN-003-SE-PROHECO-DGA-2026

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-000-SE-PROHECO-DGA-2026** a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR (PUPITRES UNIPERSONALES, MÓDULOS TRIPERSONALES Y PIZARRAS DE FORMICA) PARA CENTROS EDUCATIVOS PROHECO”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Fondos Nacionales*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Dirección General de Adquisiciones; MS.c. Hector Edgardo Bonilla Director General de Adquisiciones**, y teléfonos 2220-5583, 2222-1225, ext. 1124 en la dirección indicada al final de este Llamado, **1er. piso del Edificio Cuerpo Bajo B, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C.**, de 9:00 am a 5:00 pm., o mediante solicitud por correo electrónico a la dirección: direccion.adquisiciones@se.gob.hn. A partir de la publicación el día **miércoles 01 de julio de 2026**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras1”, (www.honducompras.gob.hn) en la misma fecha antes indicada.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección, **1er. piso del Edificio Cuerpo Bajo B, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa M.D.C.** de la Secretaría de Educación, a más tardar a las 2:00 pm del día lunes 10 de Agosto de 2026. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día **lunes 10 de Agosto de 2026**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta tal y como se establece en el artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado.

Tegucigalpa M. D. C., 01 de julio de 2026

PD.h. IVETTE ARELY ARGUETA PADILLA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACION